

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, marzo 12 de 2.020. Paso a Despacho del señor Juez la presente demanda. Favor proveer.


DIEGO SALAZAR DOMÍNGUEZ
El Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro. 196
Radicación nro. 2020-0051-00

Santiago Cali, marzo 12 del dos mil veinte (2020)

1. Se ha presentado demanda de Corrección de Registro Civil por parte de la señora GLORIA ESPERANZA DONADO, interpuesta mediante apoderado judicial.
2. Al ser revisada la demanda, observa el Despacho que el competente para conocer de dicha demanda es el Juez Civil Municipal, conforme la entrada en vigencia del Código General del Proceso que en su art. 18, subrogo la normativa que establecía la competencia sobre dicho asunto en el Juez de Familia según el Dcto. 2272 de 1989.
3. Por lo anterior se rechazara la demanda y se enviara al Juez que le corresponde (C.G.P art. 90).

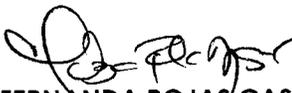
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

RESUELVE:

- PRIMERO: **RECHAZAR** la demanda de **CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL** por falta de competencia en razón a la naturaleza del asunto.
- SEGUNDO: **REMITIR** la presente actuación al JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE CALI - REPARTO, para lo de su competencia.
- TERCERO: **RECONOCER** personería suficiente al Doctor JHOANNA JIMENA VALENCIA DONADO, como apoderado judicial de la parte actora, conforme al poder conferido.
- CUARTO: **DISPONER** la compensación de ley informando a la oficina de Reparto, previa cancelación de la radicación y anotación respectivas, Líbrese la comunicación pertinente.
- QUINTO: **NOTIFICAR** la presente Providencia a quienes corresponda conforme a la ley.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

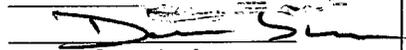

MARITZA FERNANDA ROJAS CASTAÑO

CORRECCION REGISTRO L

**JUZGADO 3 DE FAMILIA DE
ORALIDAD DE CALI**

En Estado No. 20 de hoy se
notifica a las partes el auto anterior

Fecha: _____


Secretario